

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS DE MÁS DE 20.000 HABITANTES CON SU OBLIGACIÓN DE DISPONER DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/4200-0029]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular como moción subsiguiente a la interpelación N.º 9L/4100-0056, relativa a criterios en relación con el cumplimiento por parte de los municipios de más de 20.000 habitantes con su obligación de disponer de servicio de extinción de incendios, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 9L/4200-0029, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el día 6 de junio de 2016, de conformidad con los citados artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 31 de mayo de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Sáiz

[9L/4200-0029]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 164 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN, subsiguiente a la Interpelación número 56 relativa a cumplimiento por parte de los municipios de más de 20.000 habitantes con su obligación de disponer de servicio de extinción de incendios.

MOCIÓN

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Cumplir y hacer cumplir la Ley en materia de prevención y extinción de Incendios, respetando las competencias que la misma otorga a las diferentes Administraciones.

2. A promover y mantener un Sistema de Atención de Emergencias en Cantabria sostenible, eficiente y de calidad fomentando la colaboración con los municipios con competencia propia.

En Santander a 31 de mayo de 2016

Fdo.: Eduardo Van den Eynde Ceruti. Portavoz G.P. Popular."